

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

### SESIÓN CJ-03-04

Sesión celebrada el 10 de febrero del año dos mil cuatro, con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, licenciada Miriam Anchía Paniagua, licenciada Sonia Ferrero Aymerich, doctor Alfredo Chirino Sánchez, licenciado Juan Carlos Brenes Vargas y la colaboración del Lic. Mauricio Cascante Araya de la Unidad Interdisciplinaria

#### ARTÍCULO I

El magistrado Presidente, licenciado Orlando Aguirre Gómez le da la bienvenida al doctor Erick Alfredo Chirino Sánchez, quien a partir de hoy se integra a este Consejo en representación del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. Manifiesta Don Orlando Aguirre, la importancia de la presencia del Dr. Chirino en este Órgano, y resalta que con el aporte y conocimiento Institucional que posee Don Alfredo, la Carrera Judicial se verá totalmente beneficiada en todo sentido.

El doctor Alfredo Chirino expresa su agradecimiento por la confianza depositada y manifiesta estar muy complacido de ser parte Integrante de este Consejo.

#### ARTICULO II

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión CJ-02-04.

#### ARTÍCULO III

La Unidad Interdisciplinaria remite las siguientes modificaciones de promedio para su aprobación:

Licda. Frania E. Rojas Vindas:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	80.3356	81.1231
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	80.6926	81.1926

Licda. Angela Garro Morales:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Laboral	73.0840	76.8340

Licda. Mónica Zúñiga Vega:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Laboral	79.8654	80.9987



Licda. Laura Rodríguez Villalobos:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	81.7907	84.9408
Juez 1 Familia	87.2491	88.6908
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	87.2491	88.6908

Lic. Jorge Mario Soto Alvarez

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	94.9993	95.0413
Juez 3 Laboral	94.9993	95.0413
Juez 3 Civil	87.4993	87.5413

Licda. Lorena María Mc.Laren Quirós:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	84.5768	84.6268

Licda. Katia Jiménez Fernández:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Penal	84.3519	84.4520
Juez 3 Penal	84.0185	84.1186
Juez 4 Penal	77.0037	77.1038

**SE ACORDO:** Aprobar las modificaciones de los promedios indicados y su incorporación en la lista de elegibles según corresponda. ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO IV

Con fecha 01 de febrero de 2004 se recibe oficio suscrito por el licenciado José Bernal Rodríguez Marín, Juez Contravencional y de Menor Cuantía de Santa Ana, en el cual solicita lo siguiente:

*"... Por medio de la presente les solicito actualizar mi calificación para Juez 1 y 3 laboral, especialmente en lo relacionado con el rubro de experiencia, tomando en consideración que el último corte data del 31 de enero del año 2002 y que desde esa fecha he permanecido laborando como juez.*



*Además de lo anterior, solicito se me permita realizar de nuevo la entrevista con el Magistrado que corresponda, para lo cual se me indicará la hora y fecha, con el fin de intentar mejorar también ese rubro de mi calificación, ya que en este concurso nunca se me realizó dicha entrevista, sino que se me equiparó la del concurso 01-94 Juez 1 genérico..."*

Informa la Unidad Interdisciplinaria que en la actualidad no se está tramitando ningún concurso en el que haya participado el licenciado José Bernal Rodríguez Marín.

Luego de un intercambio de opiniones **SE ACORDO:** 1) Acoger la solicitud de recalificación del licenciado Rodríguez Marín en cuanto al factor experiencia para los cargos de Juez 1 y Juez 3 en materia laboral, para lo cual se ordena a la Unidad Interdisciplinaria realizar el estudio correspondiente. 2) Se deniega la petición de efectuar una nueva entrevista, pues debió realizarla en el momento oportuno, y no lo hizo. Asimismo no sería posible abrir de nuevo el concurso, para modificar actos ya firmes y consolidados.

#### ARTICULO V

Con fecha 26 de enero del año en curso se recibe oficio suscrito por la licenciada Sheila Rojas Azofeifa, en el cual manifiesta lo siguiente:

*"... La suscrita, Licda. Sheila Rojas Azofeifa, cédula 1-794-657, deseo aclarar las circunstancias que motivaron la decisión del Consejo de la Judicatura en artículo XI de la sesión CJ-20-03, celebrada el 15 de julio de 2003.*

*En la sesión mencionada se ordenó mi descalificación del concurso CJ-05-2001 de Juez Penal Juvenil por no haberme presentado a realizar el examen correspondiente. Efectivamente, yo no pude atender la convocatoria de examen debido a que me encuentro realizando estudios de posgrado en Minnesota, Estados Unidos.*

*Debo manifestar que con la debida anticipación yo solicité vía Internet a la Unidad Interdisciplinaria del Poder Judicial que por favor me excluyeran de los concursos CJ-05-2001 para el cargo de Juez 3 en materia Penal Juvenil y CJ-08-2001 para el cargo de Juez 1 Penal Juvenil, debido a que me encuentro fuera del país. Esta petición fue contestada por la funcionaria Marlen Quesada por medio de un mensaje electrónico del 06 de marzo del 2002, en el cual indicó que mi petición de exclusión de los concursos fue hecha en tiempo y que se iba a proceder a realizar la exclusión ( ver certificación adjunta).*

*Debido a las circunstancias expuestas, solicito respetuosamente que se haga la aclaración respectiva por medio de sesión del Consejo de la Judicatura y se retire mi condición de descalificada del concurso. Asimismo, solicito que esta nota conste en mi expediente de*



*carrera judicial. Deseo aclarar que presento esta solicitud en esta fecha porque hasta ahora he podido visitar Costa Rica..."*

Informa la Unidad Interdisciplinaria que por un error material en el Artículo XI, de la Sesión CJ-20-2003, del 15 de julio del 2003, efectivamente se descalificó a la licenciada Sheila Rojas Azofeifa, del concurso CJ-05-2001 para el cargo de Juez 3 en materia penal juvenil por no haberse presentado al examen, cuando en realidad ella había solicitado exclusión en el plazo otorgado, por lo que se debe modificar dicho Artículo y excluir a la licenciada Rojas Azofeifa de la lista de descalificados.

Luego de un intercambio de opiniones y en concordancia con el Artículo 157 de la Ley General de Administración Pública se modifica el Artículo XI, de la Sesión CJ-20-2003, de fecha 15 de julio del 2003, en el sentido de que se elimina a la licenciada Sheila Rojas Azofeifa de la lista de descalificados del concurso CJ-05-2001, para el cargo de Juez 3 en materia penal juvenil

#### ARTICULO VI

Con fecha 28 de enero recién pasado, se recibe oficio suscrito por la licenciada Alexandra Madriz Sequeira, funcionaria de la Unidad Interdisciplinaria en donde señala lo siguiente:

*"...En virtud de encontrarse pendiente algunas reprogramaciones de examen oral derivadas del concurso CJ-14-2003 de Juez 3 en materia Penal, le comunico que éstas se realizarán los días viernes 20 y lunes 23 de febrero próximo por el Tribunal Evaluador compuesto por los señores Dr. Carlos Chinchilla Sandí, Licda. Jeannette Castillo Mesén y Lic. Jorge Morales García.*

*Por lo anterior solicito interponer sus buenos oficios a fin de que sea otorgado permiso con goce de salario al Dr. Carlos Chinchilla Sandí y permiso con goce de salario y suplencia al Lic. Jorge Morales García por el período mencionado..."*

**SE ACORDO:** Solicitar al Consejo Superior permiso con goce de sueldo por los días 20 y 23 de febrero próximo para al doctor Carlos Chinchilla Sandí y la licenciado Jorge Morales García, éste último con sustitución, quienes son Integrantes del Tribunal Evaluador de Juez 3 en materia penal y requieren de dicho permiso para que puedan efectuar los exámenes específicos pendientes del Concurso CJ-14-2003. ACUERDO FIRME.



## ARTICULO VII

Con fecha 09 de febrero de 2004 se recibe oficio que contiene el resultado de las entrevistas realizadas por el Magistrado Orlando Aguirre Gómez y la licenciada Míriam Anchía Paniagua, correspondientes a los Concursos CJ-10-2003 y CJ-11-2003 para el cargo de Juez 3 en materia civil y materia agraria respectivamente:

Nombre	Nota
José Miguel González Molina	9.50
Ericka Robleto Artola	9.50
Jessica Jiménez Ramírez	9.50
Mario Montoya Murillo	9.50
Christian Quesada Vargas	10
Bertilda Zúñiga Pizarro	9.50
Tatiana Brenes Arias	10
Olger Chavarría Chavarría	9.50
Gerardo Mora Zúñiga	9.00

**SE ACORDO:** Tomar nota de las anteriores calificaciones y trasladarlas a la Unidad Interdisciplinaria para lo que corresponda. Acuerdo Firme.

## ARTICULO VIII

Mediante oficio No. 0175-04 de fecha 16 de enero recién pasado la Secretaría de la Corte remite la transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión No. 02-04 celebrada el 15 de enero de 2004, que literalmente dice:

### "ARTÍCULO VIII

*El Magistrado Rolando Vega Robert, en su condición de Coordinador de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflicto, en oficio N° RVR-001-2004 de 13 de enero en curso, manifestó lo siguiente:*

*"En la sesión de Corte Plena N° 43-03, del 24 de noviembre del 2003, se autorizaron dos plazas extraordinarias adicionales de Juez 3 para la Unidad de Jueces Conciliadores. Para dichas plazas la Comisión de Resolución Alterna de Conflictos propone el nombramiento a partir del próximo quince de enero y por un plazo de seis meses de los Licenciados Marvin Arce Portuguez, cédula 3-228-226 y Julio Franceschi Castillo, cédula 6-123-805."*

--- 0 ---

*Se acordó: 1) Acoger parcialmente la solicitud del Magistrado Vega Robert y autorizar el nombramiento de los licenciados Arce Portuguez y Franceschi Castillo,*



*como Jueces 3 en la Unidad de Jueces Conciliadores, únicamente, por un período de tres meses a partir del 15 de enero en curso. 2) Reiterar al Departamento de Personal en acuerdo tomado en la sesión del 16 de diciembre del 2003, artículo XLVIII, en el sentido que se remitieran a la brevedad las ternas para efectuar los nombramientos en propiedad de Jueces Conciliadores.*

*El Despacho de la Presidencia y el Departamento de Personal tomarán nota para lo que corresponda. Se declara acuerdo firme."*

XXX

Al respecto y con fecha 19 de enero de 2004 se recibe oficio No. UI-0285-04 suscrito por el MBA. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal, MBA José Luis Bermúdez Obando, Subjefe del Departamento de Personal y licenciada Marlen Quesada Quesada, Coordinadora a.i. de la Unidad Interdisciplinaria, donde indican lo siguiente:

*"...Mediante oficio No. 13171-03 de fecha 19 de diciembre de 2003, se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 16 de diciembre de ese año, artículo XLVIII, donde se solicita proceder a la elaboración de las ternas para nombrar en propiedad a los y las "Jueces Conciliadores".*

*Respecto a esas plazas, a partir del oficio RVR-0121-2003 enviado por el Dr. Rolando Vega Robert, el Consejo Superior solicita nuevamente al Consejo de la Judicatura remitir las ternas para el nombramiento en propiedad de dichos jueces.*

*En relación con lo anterior se tiene el informe IDFH-053-2003, fechado 13 de febrero del 2003, suscrito por la Licda. Nora Quirós Carvajal, jefa en aquel entonces de la sección de Investigación y Desarrollo Humano, el cual indica:*

*"... Para su conocimiento y fines consiguientes me permito informarle que Corte Plena en sesión celebrada el 27 de enero del presente año, artículo XV, acordó que el Consejo de la Judicatura, el Consejo de Personal y el Departamento de Personal realicen un análisis de los puestos involucrados en el Proceso de Conciliación Judicial con el fin de determinar el perfil técnico y si deben ser incluidos o no dentro del Sistema de Carrera Judicial.*

*Sobre el particular con todo respeto me permito indicar que en informe CV-179-2000, esta oficina se pronunció sobre la clasificación de esos cargos. Este documento fue conocido y aprobado por el Consejo de Personal en sesión celebrada el 07 de setiembre del 2000, artículo VII. Corte Plena en sesión del 26 de febrero del 2001, artículo XXXIII, acordó que el tema fuera replanteado para conocerlo en otra oportunidad, esto debido a las observaciones hechas por algunos magistrados.*

*Dado el tiempo transcurrido se procedió a analizar y revisar ese proceso y la información atinente al tema, no obstante no se encontraron elementos que permitan modificar el*



*criterio de esta oficina, incluso por las posibilidades que ofrece la Internet para indagar sobre el tema, se tiene que en una página Web sobre Conciliación y Arbitraje, el señor Carlos Ruska Maguiña, Director del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, señala que el conciliador no es un juez, aunque tiene un papel fundamental en el proceso conciliatorio "...toda vez que debe **contribuir** a que las partes lleguen a un acuerdo, es pues partícipe del proceso de resolución de conflictos... para cumplir su labor debe estar acreditado en un Centro de Conciliación y capacitación en técnicas de negociación y en medios alternativos de solución de conflictos..." (el resaltado no es del original).*

*Por las razones anteriores, la propuesta de esta dependencia es la de clasificar dichos cargos como Conciliador Judicial, cuyas descripción y especificaciones se incluye en el anexo; no obstante cabe señalar que, en el Proyecto sobre el Código Procesal General, el cual se encuentra en discusión, se introduce un capítulo sobre "otros modos de terminación del proceso", en el cual se propone la figura de "... un Juez Conciliador o... un Centro Autorizado de Conciliación", por lo cual la naturaleza de ese cargo estaría sujeto a lo que se resuelva en definitiva en esa normativa".*

*A la fecha, el anterior informe emitido por la Sección de Investigación y Desarrollo Humano, se encuentra pendiente de resolver , ya que se indicó que las reformas legales próximas a aprobarse, incorporaban ya esta figura como Juez.*

*Adicionalmente, cabe mencionar que la Ley de Carrera Judicial en su artículo No. 70 indica que los puestos comprendidos dentro del Sistema de Carrera Judicial, son:*

<b>GRADO</b>	<b>PUESTO</b>
Primero	Alcalde 1, Alcalde 2
Segundo	Alcalde 3, Alcalde 4 y Alcalde 5
Tercero	Juez
Cuarto	Juez Superior
Quinto	Juez de Superior de Casación Penal

*Con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, Corte Plena en sesión celebrada el 16 de julio de 1997, en su artículo IV, conoció y aprobó la tabla de conversión para el presupuesto de 1998, la cual redefinió la estructura organizacional de esos cargos, modificando la nomenclatura de la siguiente manera:*

<b>NOMENCLATURA ANTERIOR</b>	<b>NOMENCLATURA ACTUAL</b>
Secretario de Tribunal	Juez 1
Alcalde 1	Juez 1
Alcalde 2	Juez 1



Alcalde 3	Juez 1
Alcalde Supernumerario 1	Juez Supernumerario 1
Alcalde Supernumerario 2	Juez Supernumerario 2
Alcalde 3B	Juez 1B
Alcalde 4	Juez 1B
Alcalde 5	Juez 1C
Alcalde 5, Presidente	Juez 1C
Juez Ejec. de la Pena	Juez 2
Actuario	Juez 3
Juez de Instrucción	Juez 3
Juez 1	Juez 3
Juez 2	Juez 4
Juez 3 (Coordinador)	Juez 4B
Juez 4 (Pres. de Trib. )	Juez 4C
Juez 5	Juez 5
Juez 6	Juez 5B

*El Magistrado Mora explica que las denominaciones de Jueces 1B, 1C, 4B, 4C y 5B corresponden a aquellos que ostentan puestos de Coordinador de Sección o Presidente de Tribunal y que deben mantenerse sus derechos adquiridos y al quedar las plazas vacantes éstas volverán a las denominaciones que les correspondan como jueces 1, 4 y 5.". Actualmente los puestos de "Juez Conciliador" están clasificados como Juez 3, sin embargo no tienen definida una materia específica (Penal, Civil, Laboral, Agrario, Familia y Contencioso Administrativo) como está estipulado dentro del Sistema de Carrera Judicial para esta categoría. Por otra parte la Sección de Investigación y Desarrollo Humano del Departamento de Personal sugiere crear la clase "Conciliador Judicial" en virtud de ser un cargo con características muy particulares que difieren del perfil de un Juez.*

*Dadas las condiciones señaladas anteriormente, para la Unidad Interdisciplinaria no es posible confeccionar ternas en la categoría de "Juez Conciliador", por cuanto la figura del Juez Conciliador no se contempla dentro del escalafón establecido por la Ley de Carrera Judicial. Producto de ello, tampoco se cuenta con el perfil requerido para llenar esas plazas con la lista de elegibles actual.*

*Para ello es trascendental que se defina la forma o el mecanismo para que esos puestos se incorporen al Sistema de Carrera Judicial y se defina el mecanismo de reclutamiento y selección o bien, se acepte la recomendación formulada por la Sección de Investigación y Desarrollo Humano del Departamento de Personal, con lo cual, la ley de Carrera Judicial no se aplicaría.*



Luego de un intercambio de opiniones **SE ACORDO:** Trasladar el informe anterior con los respectivos antecedentes a cada uno de los Integrantes de este Consejo para su estudio y resolver en una próxima sesión. Asimismo se invita al Magistrado Rolando Vega Robert para que de acuerdo con sus posibilidades; asista a la próxima sesión del Consejo de la Judicatura con el fin de que realice una exposición relacionada con el tema de los Jueces Conciliadores. **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO IX

Con fecha 05 de febrero del año en curso, se recibe oficio de la licenciada Xinia González Grajales en el cual solicita lo siguiente:

*“...Por este medio me permito aportar los exámenes médicos solicitados (sangre, electrocardiograma y las placas de tórax) y a la vez les informo que el examen de orina no ha sido posible efectuarlo, por motivo de que me encuentro en mi período menstrual y el mismo saldría alterado por ese motivo. Razón por la que en el laboratorio no aceptaron realizar la prueba. Ruégole extender el plazo para presentar a más tardar la próxima semana el examen de orina solicitado...”*

Informa la Unidad Interdisciplinaria que la licenciada Xinia González Grajales es participante del Concurso CJ-10-2003 para el cargo de Juez 3 Civil y efectivamente tiene únicamente pendiente la entrega de los resultados por ella señalados.

**SE ACORDO:** Conceder un plazo de ocho días hábiles a partir del recibo de esta comunicación para que la licenciada Xinia González Grajales entregue los resultados de los exámenes que tiene pendiente ante la Unidad Interdisciplinaria. **ACUERDO FIRME.**

### ARTICULO X

El Consejo de la Judicatura en el artículo V de la sesión CJ-01-04, celebrada el 13 de enero del presente año dispuso lo siguiente:

*Con fecha 17 de diciembre del 2003, se recibe oficio del Lic. Hernán Gamboa Chaves, que dice:*

*“... El suscrito HERNAN GAMBOA CHAVES, cédula 1-544-401 y demás calidades conocidas adjunto a la presente copia del VOTO 1480-03 de las 14.15 hrs del 28-10-03 del TRIBUNAL DE FAMILIA DE SAN JOSE. Lo anterior con el fin de interponer sus buenos oficios y se proceda conforme corresponda en cuanto a la valoración social de fecha octubre 2003, realizada por la Licda. Yahira Piedra Solano, ya que no me da un dictamen favorable para optar para el puesto de JUEZ III en materia de FAMILIA, pues de acuerdo a la investigación hace referencia al proceso*



*por VIOLENCIA DOMESTICA que fue interpuesto en una forma maliciosa y mal intencionada por la actora MARLENE RAMÍREZ BERROCAL en mi contra, esto se lo dije y se lo expliqué a dicha trabajadora social y al parecer no me creyó, pero hoy la justicia de DIOS y de los hombres se manifiesta para librarme de la situación antes mencionada. Debo agregar y resaltar que la Licda. Piedra Solano en una forma muy objetiva da un seguimiento de mi persona en cuanto a los despachos donde he sido nombrado como Juez en forma interina, resalta mis valores humanos y la buena labor administrando justicia, pero lejos de lo anterior no me recomienda, ya que en cuanto al ámbito familiar manifiesta que hay rupturas con mi núcleo, pero hoy quiero dejar muy en claro de conformidad con la resolución indicada que nunca actúe mal, ni agredí a nadie, ni tampoco he*

*hecho algo de lo que me pueda arrepentir el resto de mi vida, creo que la respetable profesional se adelanto a sus conclusiones al no esperar la resolución del honorable TRIBUNAL DE FAMILIA, pero es entendible por cuanto su campo laboral no son las leyes. Por lo anterior solicito se rectifique mi dictamen y se me recomiende para el puesto de JUEZ III en materia de FAMILIA, pues si tengo buenas referencias como profesional según ella lo indica y el aspecto por el que no me recomienda ha quedado claro, hay motivos suficientes para que se me valore objetivamente tanto en el aspecto profesional como en el personal, pido pronto despacho a mi petición ante su instancia y ante las instancias que sean necesarias.”.*

*Al respecto la Unidad Interdisciplinaria informa:*

- *“...El licenciado Hernán Gamboa Chaves, participante en el concurso CJ-03-2002, para el cargo de Juez 3 en materia de Familia, fue evaluado por la Unidad Interdisciplinaria en el mes de julio del año anterior, en las áreas de medicina, psicología y trabajo social, obteniendo un resultado no favorable en el área de Psicología y Trabajo Social.*
- *El licenciado Gamboa Chaves apeló el resultado, por lo que esta Unidad procedió a remitir la solicitud de revaloración correspondiente a cada área.*
- *El resultado de dichas revaloraciones fue de no “Recomendado”, por lo que aún en el supuesto de que producto de esta nota el dictamen de Trabajo Social sufriera alguna modificación, su condición persistiría.*

*SE ACORDO: Poner en conocimiento de la Trabajadora Social, Licda. Yahira Piedra Solano, la comunicación del Lic. Hernán Gamboa Chaves a efecto de que se pronuncie al respecto dentro de un plazo de ocho días a partir del recibo del presente acuerdo.*



En atención a lo dispuesto anteriormente por el Consejo de la Judicatura, la licenciada Yahaira Piedra Solano, Trabajadora Social de la Unidad de Atención Psicosocial del Poder Judicial, mediante oficio No. 13-UAP-2004 de fecha 03 de Febrero de 2004, indica lo siguiente:

*“...En respuesta al oficio UI 0341-04 de fecha 02 de febrero de los corrientes con relación a la valoración social realizada al licenciado Hernán Gamboa Chaves para el puesto de Juez 3 en materia de Familia considero que, como lo indico en el informe rendido en octubre del 2003, si bien es cierto el licenciado Gamboa contaba con buenas referencias a nivel laboral, en el ámbito familiar se encontraba **“atravesando un ruptura tanto en su relación de pareja como son sus hijos, caracterizada por la inestabilidad y la escasa interacción, lo cual lo ubica en un proceso de cambio que es necesario se defina y consolide”**, esto pese a lo resuelto por el Tribunal de Familia, instancia que le suspendió las medidas de protección en su contra.*

*Debe tenerse en consideración que el oferente concursó para un puesto en el que deberá resolver temáticas delicadas relacionadas con vínculos intrafamiliares, por lo que es importante que tenga resuelta de manera asertiva sus relaciones familiares. De ahí que aún se mantenga el criterio emitido en cuanto a **no recomendado** para el puesto de Juez 3 en materia de Familia...”*

De previo a resolver lo que corresponda por este Consejo, **SE ACUERDA:** Conceder una audiencia por tres días a partir del recibo de este acuerdo al licenciado Hernán Gamboa Chaves, para lo que a bien estime manifestar. ACUERDO FIRME.

## ARTICULO XI

Con fecha 23 de enero de 2004, se recibe oficio No. 0697-04 de la Secretaría de la Corte el cual indica lo siguiente:

*“... Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, l transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión No. 89-03 celebrada el 25 de noviembre de 2003, que literalmente dice:*

### *“Artículo CVIII*

*El licenciado Esquivel expone la nota de 19 de noviembre en curso, suscrita por la licenciada Jenny Saborío Calderón, por las razones y motivos que indicó solicita se le tome en consideración en futuros nombramientos en forma interina, así como en propiedad en cuanto pueda integrar una terna.*

*Se acuerdo: tomar nota y trasladar copia a la Comisión de Nombramientos y al Consejo de la Judicatura para lo que corresponda...”*



Al respecto informa la Unidad Interdisciplinaria que la licenciada Jenny Saborío Calderón se encuentra elegible para los cargos de Juez 1 y Juez 3 en materia laboral con un promedio de 78.9197% y 79.2225% respectivamente. Además se informa que se tiene pendiente la consulta y elaboración de ternas para Juez 3 en el Juzgado de Trabajo de Cartago, interina y Juez 3 en los Juzgados Civiles, Trabajo y Familia de Golfito y Puriscal.

**SE ACORDO:** Comunicar a la Secretaría de la Corte y a la licenciada Jenny Saborío Calderón, que para participar en ternas debe respetarse la calificación dentro de las listas de elegibles para los puestos incluidos en la Carrera Judicial, motivo por el cual se considerará en una de ellas siempre que su promedio se lo permita.

## ARTICULO XII

Con fecha 09 de Febrero de 2004 se recibe oficio No. RS-0349-04, suscrito por la licenciada Margarita Guzmán Leitón, Psicóloga del Departamento de Personal, quien manifiesta lo siguiente:

*“...Hago de su conocimiento y para lo que proceda, que el LIC. EMILIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE y el LIC. RICARDO DIAZ ANCHIA, ambos participantes en el concurso CJ-09-2003, para el cargo de Juez Genérico 1, en atención al oficio UI-0277-04 del 16 de Enero 2004, fueron convocados a evaluación psicológica para el día 27 de Enero, 2004. El Lic. Bustamante mediante nota recibida por el Departamento de Personal el 23 de Enero en curso, indicó su imposibilidad de presentarse a dicha evaluación. El Lic. Díaz Anchía no se presentó, desconociéndose el motivo de su ausencia.*

*Fueron convocados nuevamente para el día de hoy, pero tampoco se hicieron presentes, sin tener el Área de Psicología de este departamento, conocimiento alguno de la razón de dicha ausencia.*

Informa la Unidad Interdisciplinaria que los licenciados Emilio Bustamante Bustamante y Ricardo Díaz Anchía, son participantes del Concurso CJ-09-2003 para el cargo de Juez 1 Genérico. Fueron evaluados por la Unidad Interdisciplinaria en donde obtuvieron un resultado no favorable, fueron comunicados y éstos en plenitud de derecho solicitaron una revaloración, mismas que fueron programadas en las fechas indicadas por la licenciada Guzmán Leitón y no se presentaron a la cita, como tampoco justificaron su ausencia.

Luego de un intercambio de opiniones SE ACORDO: Mantener el resultado de la valoración efectuada a los licenciados Emilio Bustamante Bustamante y Ricardo Díaz Anchía por parte de la Unidad Interdisciplinaria, pues el hecho de no presentarse a la



revaloración psicológica, sin justificación alguna, provoca que la apelación presentada por ambos licenciados, no produzca efecto en sí mismo.

### ARTICULO XIII

La Unidad Interdisciplinaria remite el resultado final del Concurso CJ-06-2002 para el cargo de Juez 3 en lo Contencioso Administrativo

#### **Concurso CJ-06-2002 Juez 3 Contencioso Administrativo**

- FECHA DE PUBLICACION: 13 DE JUNIO DE 2002
- FECHA DE CIERRE: 05 DE JULIO DE 2002
- TOTAL DE PARTICIPANTES: 102
- SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN: 1
- DESCALIFICADOS CONCURSO ANTERIOR: 0
- SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN: 39
- SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN EXTEMPORÁNEAS: 0
- MODALIDAD DEL EXAMEN: 50% ORAL Y 50% ESCRITO
- REALIZARON EL EXAMEN: 19
- EXAMENES CON NOTAS IGUALES O SUPERIORES AL 70%: 5
- RESULTADOS INFERIORES A 70 EN EL EXAMEN: 14
- QUEDARON ELEGIBLES: 4
- GANARON EXAMEN Y NO QUEDARON ELEGIBLES: 2
- NO SE PRESENTARON: 43
- APELACIONES EXAMEN: 1
- EVALUADOS POR LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA  
(AREAS MEDICA, PSICOLOGICA Y TRABAJO SOCIAL): 1
- RECOMENDADOS: 1
- NO RECOMENDADOS: 0
- TRIBUNAL EVALUADOR:



- DR. FEDERICO SOSTO LOPEZ
- LICDA. ANA CRISTINA VIQUEZ CERDAS
- DR. JUAN CARLOS SEGURA SOLIS

■ FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO: 10 DE FEBRERO DE 2004

### ELEGIBLES:

NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
CANALES HERNANDEZ JONATAN	4-161-535	74,6125
HERNANDEZ QUESADA FRANCISCO	4-149-481	76,1193
RAMOS MONTES DE OCA MARIA MARTA	1-637-420	80,3675
RETANA ALVAREZ WILKKO	1-737-795	76,6497

### NO QUEDAN ELEGIBLES

NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
BOLAÑOS MOREIRA GHISELLE	9-031-082	67,3737
SALAS LEITON JOSE IVAN	3-270-621	64,1723

### EXAMEN INSUFICIENTE

NOMBRE	CEDULA	NOTA EXAMEN
BROWN CAMPBELL ANDREA	1-976-935	40,00
CALDERON TORRES ZIANNY	1-755-371	25,00
CHINCHILLA SANCHEZ MARCO	1-802-373	47,50
DIAZ ANCHIA RICARDO	5-193-650	55,00
HIDALGO MADRIGAL MARICRUZ	2-520-706	20,00
JIMENEZ ROJAS FULGENCIO	1-588-476	37,50
MORA CARVAJAL ANA VANESSA	1-1008-557	52,50
QUESADA TORRES WALTER A.	1-554-908	62,50
RUIZ BRAVO LUIS GUILLERMO	4-159-367	67,50
RUIZ GARCIA MARINA	5-289-355	20,00
SALAZAR GODINEZ ANA	6-228-622	45,00
TORUÑO SEQUEIRA JOSE ERASMO	1-845-775	25,00
VARGAS DUARTE WAGNER	1-980-253	20,00
VARGAS YONG VALERIO	5-184-617	52,50

### NO SE PRESENTARON

NOMBRE	CEDULA
ALFARO CASTELLON ANA LUCRECIA	1-919-332
ARAYA GARCIA ITZIA	6-271-571
ARGUEDAS MORA CAROLINA	3-332-142
CAMPOS PIEDRA YORHANNY	6-244-729
CARMIOLO ULLOA ROBERTO	1-974-134
COTO CALVO GUSTAVO ADOLFO	1-804-551
DE LEON REID ENEIDA	7-095-649
ELIZONDO CHAVARRIA ALEXANDRA	1-669-008



ELIZONDO MUÑOZ ILIANA	1-663-832
FONSECA GONZALEZ DAMARIS	1-469-956
GARITA NAVARRO JOSE ROBERTO	1-928-100
GONZALEZ MURILLO LUIS DIEGO	1-968-634
GOYENAGA CALVO GUILLERMO	1-733-228
GRANADOS CHINCHILLA LENNY	1-721-597
GUTIERREZ BERMUDEZ YENDRY	1-820-371
HERNANDEZ MARTINEZ GIOVANNI R.	1-1035-410
JIMENEZ ARIAS LIDIETTE	1-916-486
LINKIMER VALVERDE DYALAH	2-394-312
LOPEZ LOPEZ MERY AMERICA	5-147-423
MARIN BADILLA RANDALL	1-1011-402
MONTERO BOGANTES VIVIEN YANINA	2-512-308
MONTERO CASTRILLO SARA	6-144-672
PINEDA LEDEZMA SUSANA	1-870-751
QUESADA RODRIGUEZ IVAN	1-860-578
QUESADA ZAMORA ROCIO	1-1103-801
QUIROS MUÑOZ PRISCILA	1-877-740
RAMIREZ GONZALEZ LUIS DIEGO	4-169-491
REYES SANCHO GEOVANNA	1-415-1269
RIOS PALACIOS AURA MARINA	8-067-614
RIVERA MONGE OLGA	1-451-731
RODRIGUEZ ROJAS JOSE PABLO	1-951-638
RUIZ OPORTA XINIA	2-482-912
SAENZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	1-928-266
SALAS JIMENEZ MARCONI	2-450-728
SALAZAR VARGAS JORGE ENRIQUE	1-1011-728
SANCHEZ GARCIA JUAN CARLOS	5-245-403
SOLANO CARRANZA BEATRIZ	9-049-338
SOTO CALDERON JOSE BERNARDO	2-539-957
VALVERDE ALPIZAR SERGIO ALONSO	
VALVERDE UMAÑA RODRIGO	1-833-401
VARGAS CORDERO KATIA	1-960-893
VEGA MIRANDA MARCELA	
WITTMANN STENDEL SUSANA	1-771-055

**SE ACORDO:**

- 1) Aprobar y dar por concluido el Concurso CJ-06-2002 para el cargo de Juez 3 en materia contencioso administrativo.
- 2) Ordenar a la Unidad Interdisciplinaria la inclusión de los siguientes promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de las listas de elegibles respectivas.

Ellos son:

NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
CANALES HERNANDEZ JONATAN	4-161-535	74,6125
HERNANDEZ QUESADA FRANCISCO	4-149-481	76,1193
RAMOS MONTES DE OCA MARIA MARTA	1-637-420	80,3675
RETANA ALVAREZ WILKKO	1-737-795	76,6497



- 3) Descalificar, para este concurso, a todos aquellos participantes con nota inferior a 70%, tanto en el examen como en el promedio final, así como los que no se presentaron a la evaluación, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican:

*"Artículo 75. —El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparan en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento.*

*En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta.*

*La persona que fuera descalificada en un concurso, no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores"*

#### **ELLOS SON:**

#### **NO QUEDAN ELEGIBLES**

NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
BOLAÑOS MOREIRA GHISELLE	9-031-082	67,3737
SALAS LEITON JOSE IVAN	3-270-621	64,1723

#### **EXAMEN INSUFICIENTE**

NOMBRE	CEDULA	NOTA EXAMEN
BROWN CAMPBELL ANDREA	1-976-935	40,00
CALDERON TORRES ZIANNY	1-755-371	25,00
CHINCHILLA SANCHEZ MARCO	1-802-373	47,50
DIAZ ANCHIA RICARDO	5-193-650	55,00
HIDALGO MADRIGAL MARICRUZ	2-520-706	20,00
JIMENEZ ROJAS FULGENCIO	1-588-476	37,50
MORA CARVAJAL ANA VANESSA	1-1008-557	52,50
QUESADA TORRES WALTER A.	1-554-908	62,50
RUIZ BRAVO LUIS GUILLERMO	4-159-367	67,50
RUIZ GARCIA MARINA	5-289-355	20,00
SALAZAR GODINEZ ANA	6-228-622	45,00
TORUÑO SEQUEIRA JOSE ERASMO	1-845-775	25,00
VARGAS DUARTE WAGNER	1-980-253	20,00
VARGAS YONG VALERIO	5-184-617	52,50

#### **NO SE PRESENTARON**

NOMBRE	CEDULA
ALFARO CASTELLON ANA LUCRECIA	1-919-332



ARAYA GARCIA ITZIA	6-271-571
ARGUEDAS MORA CAROLINA	3-332-142
CAMPOS PIEDRA YORHANNY	6-244-729
CARMIOL ULLOA ROBERTO	1-974-134
COTO CALVO GUSTAVO ADOLFO	1-804-551
DE LEON REID ENEIDA	7-095-649
ELIZONDO CHAVARRIA ALEXANDRA	1-669-008
ELIZONDO MUÑOZ ILIANA	1-663-832
FONSECA GONZALEZ DAMARIS	1-469-956
GARITA NAVARRO JOSE ROBERTO	1-928-100
GONZALEZ MURILLO LUIS DIEGO	1-968-634
GOYENAGA CALVO GUILLERMO	1-733-228
GRANADOS CHINCHILLA LENNY	1-721-597
GUTIERREZ BERMUDEZ YENDRY	1-820-371
HERNANDEZ MARTINEZ GIOVANNI R.	1-1035-410
JIMENEZ ARIAS LIDIETTE	1-916-486
LINKIMER VALVERDE DYALAH	2-394-312
LOPEZ LOPEZ MERY AMERICA	5-147-423
MARIN BADILLA RANDALL	1-1011-402
MONTERO BOGANTES VIVIEN YANINA	2-512-308
MONTERO CASTRILLO SARA	6-144-672
PINEDA LEDEZMA SUSANA	1-870-751
QUESADA RODRIGUEZ IVAN	1-860-578
QUESADA ZAMORA ROCIO	1-1103-801
QUIROS MUÑOZ PRISCILA	1-877-740
RAMIREZ GONZALEZ LUIS DIEGO	4-169-491
REYES SANCHO GEOVANNA	1-415-1269
RIOS PALACIOS AURA MARINA	8-067-614
RIVERA MONGE OLGA	1-451-731
RODRIGUEZ ROJAS JOSE PABLO	1-951-638
RUIZ OPORTA XINIA	2-482-912
SAENZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	1-928-266
SALAS JIMENEZ MARCONI	2-450-728
SALAZAR VARGAS JORGE ENRIQUE	1-1011-728
SANCHEZ GARCIA JUAN CARLOS	5-245-403
SOLANO CARRANZA BEATRIZ	9-049-338
SOTO CALDERON JOSE BERNARDO	2-539-957
VALVERDE ALPIZAR SERGIO ALONSO	
VALVERDE UMAÑA RODRIGO	1-833-401
VARGAS CORDERO KATIA	1-960-893
VEGA MIRANDA MARCELA	
WITTMANN STENGEL SUSANA	1-771-055

**4) Agradecer al Tribunal Examinador su colaboración.**

**ARTICULO XIV**

Con fecha 09 de febrero de 2004 se recibe oficio suscrito por el licenciado Julio Alberto Cordero Mora, quien solicita lo siguiente:

*“...Desde el mes de diciembre pasado, la Unidad Interdisciplinaria me comunicó la nota que obtuve en el concurso CJ-13-2003, para Juez 4 Contencioso Administrativo. Luego de una solicitud de ajuste, se me notificó el promedio final en la primera semana hábil*



*de enero del año en curso. Lo propio sucedió con los restantes participantes, con excepción de uno de ellos. Sin embargo, a la fecha, aún no ha sido concluido dicho proceso. Por lo anterior, de manera respetuosa, solicito se valore la posibilidad de declarar la terminación de dicho concurso, tomando en consideración la falta de personas elegibles para ese puesto. De existir alguna situación excepcional con uno de los participantes, la culminación se haría sin detrimento de sus derechos, claro está, y así tampoco perjudicar a los demás. Agradecimiento de antemano la aprobación de este planteamiento..."*

Al respecto informa el licenciado Mauricio Cascante Araya Coordinador a.i. de la Unidad Interdisciplinaria, que el Concurso CJ-13-2003 para el cargo de Juez 4 en lo Contencioso Administrativo no se ha dado por concluido en virtud de que se tiene pendiente el resultado de la valoración médica y psicológica, así como el estudio de Trabajo Social de uno de los participantes de ese concurso el cual en el transcurso de esta semana se rendirá el respectivo informe de la evaluación.

No obstante lo anterior, se informa de las estadísticas y de las calificaciones finales del citado concurso para lo que a bien estime disponer este Consejo:

#### CONCURSO CJ-13-2003 JUEZ 4 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- FECHA DE PUBLICACION: 18 DE AGOSTO 2003
- FECHA DE CIERRE: 05 DE SETIEMBRE 2003
- TOTAL DE PARTICIPANTES: 60
- DESCALIFICADOS CONCURSO ANTERIOR: 1
- SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN: 20
- SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN EXTEMPORÁNEAS: 7
- MODALIDAD DEL EXAMEN: ORAL
- REALIZARON EL EXAMEN: 21
- EXAMENES CON NOTAS IGUALES O SUPERIORES AL 70%: 18
- RESULTADOS INFERIORES A 70 EN EL EXAMEN: 3
- QUEDARON ELEGIBLES: 13
- GANARON EXAMEN Y NO QUEDARON ELEGIBLES: 5
- NO SE PRESENTARON: 11
- APELACIONES EXAMEN: 0



- EVALUADOS POR LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA
- (AREAS MEDICA, PSICOLOGICA Y TRABAJO SOCIAL):
- RECOMENDADOS: 7
- NO RECOMENDADOS: 1
- TRIBUNAL EVALUADOR:
  - ▶ Dr. Alejandro Rodríguez Vega
  - ▶ Lic. Jorge Castro Bolaños
  - ▶ Lic. Rodrigo Montenegro Trejos
  - ▶ Lic. José Joaquín Villalobos Soto (Suplente)
- FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO: 10 DE FEBRERO 2004

#### **ELEGIBLES**

NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
AMADOR HERNANDEZ ISAAC	1-533-519	75,5785
CORDERO MORA JULIO ALBERTO	1-636-354	88,6673
ESPINOZA SALAS CARLOS	2-417-913	81,4588
FERNANDEZ BRENES SILVIA CONSUELO	1-673-899	87,2043
JIMENEZ QUESADA SADY	1-669-331	78,3773
JIMENEZ VILLEGAS FRANCISCO	1-587-191	74,1192
MUÑOZ CHACON FRANCISCO JAVIER	1-725-453	76,6448
PALACIOS GARCIA ALNER	9-086-814	90,5463
QUESADA CORELLA LILLIANA	1-513-492	93,4721
ROJAS MORALES IRIS ROCIO	2-385-932	93,3764
SANCHEZ NAVARRO ILEANA ISABEL	3-288-870	85,6353
VALVERDE ALPIZAR SERGIO ALONSO	1-702-795	88,0671
ZOMER BEFELER HILEL	1-951-840	79,5723

**Nota: El licenciado Carlos Espinoza Salas tiene pendiente el resultado de la evaluación de la Unidad Interdisciplinaria.**

#### **NO QUEDAN ELEGIBLES**

NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
CHAVES OLARTE GEORGINA INES	9-085-583	69,0035
LOAIZA SANCHEZ GRACE	6-191-958	69,5613
MUÑOZ BONILLA LUPITA	2-397-519	58,2794
QUESADA ALPIZAR SILVIA V	1-933-369	58,3838
ROJAS CASTRO VANESSA	1-1030-521	69,3527

#### **EXAMEN INSUFICIENTE**



NOMBRE	CEDULA	NOTA EXAMEN
GONZALEZ MORERA GERARDO ENRIQUE	2-368-965	60
MEJIAS ARGUEDAS CARLOS	2-285-265	50
RAMIREZ MESEN LUIS ROBERTO	1-699-473	60

**NO SE PRESENTARON**

NOMBRE	CEDULA	
CARRANZA ARAYA GABRIELA	1-967-134	
CHINCHILLA UREÑA GRETTEL	1-1231-120	*
COLES CALDERON VIVIAN	3-272-335	
CORRALES RAMIREZ JUAN ALBERTO	1-1081-396	
FOURNIER ESTRADA JORGE ANTONIO	1-397-1315	
GONZALEZ UGALDE CRISS	1-857-407	
GORDON SPENCE OMAR	7-089-539	
JIMENEZ ARIAS LIDIETTE	1-916-486	*
JIMENEZ CASTRO ALEXANDER	2-510-111	
LEON YANNARELLA MARIA DEL ROSARIO	1-851-444	
MONTOYA QUINTANA ZIZI ANNETTE	1-811-799	*
PEREZ RIOS SHIRLENIA	7-125-388	
PIZARRO CORRALES JUAN CARLOS	1-825-366	*
PORRAS MOYA FATIMA	1-740-073	*
RAMOS VARGAS JOSE ALEXANDER	2-448-012	*
SALAS LEITON JOSE IVAN	3-270-621	
VARGAS DURAN JIMMY	1-644-490	
VINDAS VILLALOBOS YAMILETH	4-149-031	*

\* SOLICITÓ EXCLUSIÓN EXTEMPORÁNEA

Luego de un intercambio de opiniones **SE ACORDO:**

- 1) Aprobar y dar por concluido el Concurso CJ-13-2003 para el cargo de Juez 4 contencioso administrativo sin perjuicio de los resultados de la Unidad Interdisciplinaria que están pendiente.
- 2) Ordenar a la Unidad Interdisciplinaria la inclusión de los siguientes promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de las listas de elegibles respectivas. En caso de que el licenciado Carlos Espinoza Salas, eventualmente obtenga el derecho de participar en ternas, se deberá hacer el respectivo señalamiento en el documento que se confeccione para tal efecto.

Ellos son:



NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
AMADOR HERNANDEZ ISAAC	1-533-519	75,5785
CORDERO MORA JULIO ALBERTO	1-636-354	88,6673
ESPINOZA SALAS CARLOS	2-417-913	81,4588
FERNANDEZ BRENES SILVIA CONSUELO	1-673-899	87,2043
JIMENEZ QUESADA SADY	1-669-331	78,3773
JIMENEZ VILLEGAS FRANCISCO	1-587-191	74,1192
MUÑOZ CHACON FRANCISCO JAVIER	1-725-453	76,6448
PALACIOS GARCIA ALNER	9-086-814	90,5463
QUESADA CORELLA LILLIANA	1-513-492	93,4721
ROJAS MORALES IRIS ROCIO	2-385-932	93,3764
SANCHEZ NAVARRO ILEANA ISABEL	3-288-870	85,6353
VALVERDE ALPIZAR SERGIO ALONSO	1-702-795	88,0671
ZOMER BEFELER HILEL	1-951-840	79,5723

- 3) Descalificar, para este concurso, a todos aquellos participantes con nota inferior a 70%, tanto en el examen como en el promedio final, así como los que no se presentaron a la evaluación, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican:

*"Artículo 75. —El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparan en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento.*

*En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta.*

*La persona que fuera descalificada en un concurso, no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores"*

**ELLOS SON:**

**NO QUEDAN ELEGIBLES**

NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
CHAVES OLARTE GEORGINA INES	9-085-583	69,0035
LOAIZA SANCHEZ GRACE	6-191-958	69,5613
MUÑOZ BONILLA LUPITA	2-397-519	58,2794
QUESADA ALPIZAR SILVIA V	1-933-369	58,3838
ROJAS CASTRO VANESSA	1-1030-521	69,3527



**EXAMEN INSUFICIENTE**

NOMBRE	CEDULA	NOTA EXAMEN
GONZALEZ MORERA GERARDO ENRIQUE	2-368-965	60
MEJIAS ARGUEDAS CARLOS	2-285-265	50
RAMIREZ MESEN LUIS ROBERTO	1-699-473	60

**NO SE PRESENTARON**

NOMBRE	CEDULA	
CARRANZA ARAYA GABRIELA	1-967-134	
CHINCHILLA UREÑA GRETTEL	1-1231-120	*
COLES CALDERON VIVIAN	3-272-335	
CORRALES RAMIREZ JUAN ALBERTO	1-1081-396	
FOURNIER ESTRADA JORGE ANTONIO	1-397-1315	
GONZALEZ UGALDE CRISS	1-857-407	
GORDON SPENCE OMAR	7-089-539	
JIMENEZ ARIAS LIDIETTE	1-916-486	*
JIMENEZ CASTRO ALEXANDER	2-510-111	
LEON YANNARELLA MARIA DEL ROSARIO	1-851-444	
MONTOYA QUINTANA ZIZI ANNETTE	1-811-799	*
PEREZ RIOS SHIRLENIA	7-125-388	
PIZARRO CORRALES JUAN CARLOS	1-825-366	*
PORRAS MOYA FATIMA	1-740-073	*
RAMOS VARGAS JOSE ALEXANDER	2-448-012	*
SALAS LEITON JOSE IVAN	3-270-621	
VARGAS DURAN JIMMY	1-644-490	
VINDAS VILLALOBOS YAMILETH	4-149-031	*

4) Agradecer al Tribunal Examinador su colaboración.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.